AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3203.0099	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Número:	27000711 03 H3 2025 LOTE 3	**Fecha:**	18/06/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3 "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE "			
Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S.		
Interventor y/o Supervisor:	DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE		
Valor inicial del contrato:	$ 964.000.000.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	30 DE DICIEMBRE 2025		
Fecha de inicio del contrato:	18/06/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prórroga No. 1	15 días (Hasta el 15/01/2026)
2. Prórroga No. 2	15 días (Hasta el 30/01/2026)
3. Prórroga No. 3	28 días (Hasta el 28/02/2026)
4. Prórroga No. 4	31 días (Hasta el 31/03/2026)
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	31/03/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición No. 1	$ 73.447.619
2. Adición No. 2	$ 115.925.061
3. Adición No. 3	$ 177.328.292
4. Adición No. 4	$ 189.372.680
Valor total del contrato:	**$1.520.073.652**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula No.**	**Descripción**
1. N/A		

2. N/A		
3. N/A		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	
2. N/A	
3. N/A	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A		
2. N/A		
3. N/A		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	45-44-101166947 Anexo 2		
Fecha de Expedición de la Garantía.	30/12/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03/02/2026
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO		
Porcentaje:	20%		
Fecha de expedición de la garantía	30/12/2025	**Fecha de aprobación de garantía**	03/02/2026
Descripción del Amparo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de garantía	45-40-101100738		
Predio, Labores y operaciones	10%		
Contratista y subcontratista	10%		
Responsabilidad civil patronal	10%		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El citado contrato presenta una ejecución financiera hasta el 31 de enero de 2026 de $1.153.372.680 pesos que equivale al (86.67%)

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 964.000.000	$ 1.153.372.680	$0
ADICIONES	$ 556.073.652	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0	$0	$0
OTROS	$0	$0	$0

VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0	$0	$0
VALOR TOTAL CONTRATO	**$1.520.073.652**	**$1.153.372.680**	**$0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_3_ DÍAS ___MES ___ AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: **$19.893.395** VALOR EN SMMLV: **11.36 SMMLV**
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: N/A

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año.

En este sentido, en desarrollo de las funciones misionales de la entidad y con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE (Lote 3), se hace necesario adelantar la adición y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- El nuevo proceso de contratación por modalidad de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil para el servicio de transporte de funcionarios de la Aeronáutica Civil se encuentra en revisión de la Bolsa Mercantil, de acuerdo con el cronograma establecido, se evidencia que la adjudicación y puesta en marcha del nuevo contrato requiere cumplir con etapas formales de revisión, aprobación y suscripción, las cuales demandan tiempos específicos de trámite administrativo, por lo anterior se estima fecha de rueda de negociación 16 de abril de 2026 para la adjudicación.

- Considerando lo anterior desde la Ordenación del gasto se está adelantando un proceso de mínima cuantía a fin de garantizar que no se interrumpa la prestación del servicio de transporte de los funcionarios en la Regional Nororiente.

- El servicio contratado ha resultado indispensable para el cumplimiento de las actividades institucionales, permitiendo el desplazamiento oportuno, seguro y eficiente de los servidores públicos hacia los diferentes puntos de trabajo: Sedes administrativas y aquellas donde se desarrollan actividades propias de la misión de la entidad.

- La continuidad del servicio de transporte resulta esencial para evitar afectaciones en la ejecución de los procesos institucionales, retrasos en el cumplimiento de metas, disminución de la capacidad operativa y posibles riesgos para la integridad y seguridad de los servidores públicos. La interrupción del servicio implicaría impactos negativos en la eficiencia administrativa y en la prestación de los servicios a cargo de la Aerocivil.

- La adición del contrato por valor de **$19.893.395** (11,36 SMMLV) se justifica en la necesidad de cubrir **los tres (3) días a prorrogar**, derivados de la necesidad de extender el servicio contratado mientras se concluyen las actividades relacionadas con la estructuración y adjudicación del nuevo contrato por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin que ello implique modificación del objeto contractual, manteniéndose las mismas condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas inicialmente.

- La prórroga del plazo contractual por 3 días, hasta el **03 de abril de 2026,** se sustenta en la conveniencia técnica y administrativa de dar continuidad al servicio contratado con la misma empresa contratista, teniendo en cuenta que esta ha demostrado cumplimiento, calidad en la prestación del servicio, disponibilidad de la flota, personal idóneo y cumplimiento de las condiciones y cobertura exigidas por la entidad. Lo anterior, mientras se culminan las etapas para la estructuración del nuevo proceso de selección por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, evitando vacíos contractuales.

- El contrato vigente **vence el 31 de marzo de 2026**, y la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal administrativos, técnico y operativo, comprometiendo la prestación de los servicios misionales a cargo de la Entidad, así como el cumplimiento de compromisos derivados de acuerdos laborales y sindicales, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato vigente **hasta el 03 de abril de 2026**.

Concepto	Valor	SMMLV
VALOR INICIAL	**$ 964.000.000**	**677,20**
PRIMERA ADICIÓN	$ 73.447.619	51,60
SEGUNDA ADICIÓN	$ 115.925.061	66,21
TERCERA ADICIÓN	$ 177.328.292	101,28
CUARTA ADICIÓN	$ 189.372.680	111
Solicitud QUINTA ADICIÓN	**$ 19.893.395**	**11,36**
PRIMERA PRÓRROGA	15 días	
SEGUNDA PRÓRROGA	15 días	
TERCERA PRORROGA	28 días	
CUARTA PRÓRROGA	31 días	
Solicitud QUINTA PRÓRROGA	**3 días** (Hasta 03 de abril de 2026)	

En consecuencia, la adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.893.395)** y la prórroga hasta el **3 de abril de 2026** se constituyen en la alternativa más eficiente, económica y oportuna para la Entidad, en concordancia con los principios de la contratación estatal, asegurando la correcta ejecución de las funciones institucionales

y el bienestar de los servidores públicos que requieren el servicio de transporte para el desarrollo de sus actividades.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, siempre que no se altere su esencia ni se desnaturalice el objeto inicialmente pactado.

En este sentido, la adición y prórroga del contrato en mención no implican modificación del objeto contractual inicialmente pactado, sino que constituyen un ajuste permitido por la ley para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad identificada, mientras se surten las etapas previas para la estructuración del proceso con el cual se dará inicio a la nueva contratación, por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia. Asimismo, se deja constancia de que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación y que el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria sus obligaciones.

De igual manera, la prórroga del contrato vigente resulta jurídicamente procedente y conveniente, en la medida en que permite asegurar la continuidad del servicio contratado, evitando traumatismos administrativos y previniendo la ocurrencia de vacíos contractuales que podrían afectar el normal funcionamiento de la Entidad, teniendo en cuenta que la interrupción injustificada de los servicios a cargo de la Aeronáutica Civil podría comprometer el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como el principio de eficacia de la función administrativa previsto también en el artículo 209.

Igualmente, la adición del valor del contrato se encuentra ajustada a los límites legales y presupuestales permitidos, y obedece a una necesidad real, objetiva y debidamente soportada, derivada de la extensión del servicio en tiempo, sin desbordar el objeto contractual.

LOTE	No. Contrato	Valor Total	SMLV DEL VALOR INICIAL	ADICION EN SMMLV QUE SE PUEDE REALIZAR HASTA EL 50%	Adicion en SMMLV	SMLV SEGUNDA ADICION 2026	SMLV TERCERA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	SMLV CUARTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	ADICION EN PESOS HASTA EL 50%	SMLV QUINTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	TOTAL ADIONES SMMLV
LOTE 3	25000711 H3 de 2025	$ 964.000.000	677,20	338,60	51,60	66,21	101,28	108,16	$ 19.893.395,60	11,36	338,60

En consecuencia, la adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.893.395)** y la prórroga hasta el **3 de abril de 2026** no vulneran el ordenamiento jurídico, se ajustan a los principios y normas que rigen la contratación estatal y constituyen una decisión legalmente válida, necesaria y proporcional, orientada a garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte, correspondiente al 31 de enero 2026, el contrato vigente registra una ejecución financiera del 86.67%, con los recursos suficientes para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo, para cubrir la necesidad durante los días a prorrogar, se requieren recursos adicionales, por lo tanto, desde el punto de vista económico resulta conveniente y necesario adelantar la adición solicitada por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.893.395)**, así como la prórroga hasta el día **03 de abril de 2026**, dado que estas modificaciones contractuales permiten garantizar la continuidad del *SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE (LOTE 3).*

Servicio	Prórroga	Valor Adición
TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE (LOTE 3),	*3 días, hasta el 3 de abril de 2026.*	$19.893.395

El valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, corresponde a 677,20. El límite máximo permitido para adiciones, equivalente al 50% del valor inicial es de 338,60 SMMLV. De acuerdo con lo proyectado, la sumatoria de las cuatro adiciones realizadas más la adición objeto de esta solicitud, alcanza un total de 338,60 SMMLV valor que no superaría el 50% establecido sobre el valor inicial del contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

Ficha Técnica y oficio de justificación

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Firma:

Nombre: GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Dirección Administrativa

Fecha de elaboración:	24 DE MARZO DE 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025. LOTE 3
NOMBRE CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S.
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SERVICIOS CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE, Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3, <PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE>".
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	$ 964.000.000
VALOR ADICION No. 1	$ 73.447.619
VALOR ADICION No. 2	$115.925.061
VALOR ADICION No. 3	$ 177.328.292
VALOR ADICION No. 4	$ 189.372.680
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.520.073.652
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	15 DÍAS
PRORROGA No. 2	15 DÍAS
PRORROGA No. 3	28 DÍAS
PRORROGA No. 4	31 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 DE MARZO DE 2026
SOLICITUDES	Se solicita autorización para adición del contrato por valor de **$19.893.395** pesos MCTE, y prórroga de 3 días, hasta el 03 de abril de 2026.
RECOMENDACIÓN	Esta recomendación tiene como propósito adicionar y prorrogar el contrato vigente con la finalidad de atender las necesidades reales de desplazamiento del personal que labora en la Dirección Regional Nororiente y sus aeropuertos adscritos, sin afectar los tiempos de operación, cobertura ni condiciones establecidas en el anexo técnico vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclopezo CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 25/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	118626	**Fecha Registro:**	2026-03-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.893.395,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.893.395,00	**Saldo x Comprometer:**	19.893.395,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	143626	**Fecha Registro:**	2026-03-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	19.893.395,00	0,00	19.893.395,00	19.893.395,00	0,00

Objeto:	9200 ADIC Y PRROG 25000711 03 H3 DE 2025 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3.

Albertina Bedoya Damelines

Firmado digitalmente por Albertina Bedoya Damelines
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Albertina Bedoya Damelines, o=Aeronautica Civil, ou=Grupo Presupuesto, email=albertina.bedoya@aerocivil.gov.co, c=CO

Firma Responsable

Outlook

RV: ADICION N. 5 AL CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025.

Desde Yackeline Moreno Fonseca <yackeline.moreno@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 15:02
Para Diana Haibleidy Sastoque Beltran <diana.sastoque@aerocivil.gov.co>

Atentamente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos

De: Tatiana Perea <comercial@transbrasilia.com>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 3:01 p. m.
Para: Yackeline Moreno Fonseca <yackeline.moreno@aerocivil.gov.co>
Cc: Elias Ortiz Cardenas <elias.ortiz@aerocivil.gov.co>; Tropical Trip Service <tropicaltripservice@gmail.com>; Darlyn Esteffany Porras Lamprea <darlyn.porras@aerocivil.gov.co>; Gloria Patricia Gallego Jaramillo <gloria.gallego@aerocivil.gov.co>
Asunto: ADICION N. 5 AL CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025.

Estimados buenas tardes,

De acuerdo a lo informado, nuestra empresa confirma por medio del presente correo, aceptación la adición al contrato de transporte vigente, hasta el 3 de Abril del año en curso, por un monto de $19.893.395

Quedamos atentos a la documentación de ajuste correspondiente mediante SECOP para proceder a ajustar pólizas.

Cordialmente,

Brasilia

TATIANA PEREA GARCIA

DIRECTORA COMERCIAL

www.transbrasilia.com
comercial@transbrasilia.com
NIT.800.135.595 - 2

PBX. (602) 656 06 56 EXT: 120
315 524 73 30
Calle 70 # 5-42 - Cali, Colombia